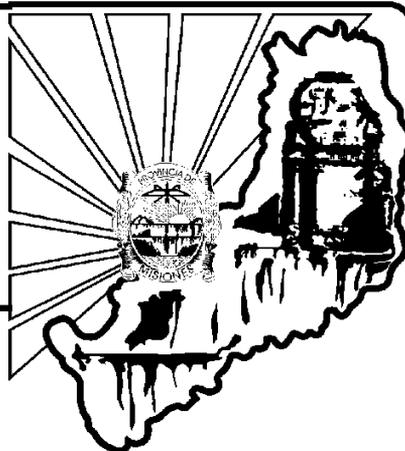


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16215 POSADAS, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1389, 1390 y 1394.....	Pág.	2.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 1168.....	Pág.	3 a 5.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposición N° 234	Pág.	5 a 8.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 145	Pág.	8.
Expedientes a Sentencia:	Pág.	9 y 10.
Sociedades:	Pág.	11 a 13.
Edictos:	Pág.	13 a 20.
Convocatorias:	Pág.	20 a 25.
Licitaciones:	Pág.	25 y 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1389

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIÁN RICARDO", la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 383.232,50), durante el mes de Febrero de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropa en el Hospital de Dos de Mayo, según Acta de Recepción N° 37/2.024 (fs. 03) y Factura "B" N° 00003-00000143 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 383.232,50

DECRETO N° 1390

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIAN RICARDO", la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 294.021,00), durante el mes de Enero de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropa en el Hospital de Dos de Mayo, según Acta de Recepción N° 14/2.024 (fs. 26) y Factura "B" N° 00003-00000134 (fs. 03), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 294.021,00

DECRETO N° 1394

POSADAS, 03 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 26/100 (\$ 7.490.236,26), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, según Actas de Recepción N° 035/24 (fs. 04), N° 037/24 (fs. 20 ref.) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTORES	FACTURA	FOJA	PERÍODO	MONTO
C.A.P.S. 508 Itaembé Guazú	"B" N° 0002-00007037	3	abr-24	\$ 3.745.118,13
C.A.P.S. El Porvenir	"B" N° 0002-00007033	19 REF.	abr-24	\$ 3.745.118,13
TOTAL				\$ 7.490.236,26

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 7.490.236,26

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1168

POSADAS, 30 de Agosto de 2.024.-

VISTO: Los Decretos Provinciales N° 957/02; N° 1148/02; N° 1685/02, N° 1524/22 y N° 1114/24; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Emergencia Pública y Reforma del régimen Cambiario N° 25.561 y sus modificatorias y Reglamentarias, declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Dicha Ley mantuvo derogadas, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación de precios, actualización monetaria y/o variación de costos de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras y servicios; QUE, no obstante a ello, y dadas las características de la emergencia declarada por la citada Ley, a fin de asegurar el mantenimiento de la ecuación económico-financiera original de los contratos de obras públicas, se dictaron los Decretos Provinciales N° 957/2.002; N° 1.148/2.002 y N° 1.685/2.002, que incorporando la premisa del sacrificio compartido entre comitente y contratista, establece la "Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública" regidos por la Ley Provincial X - N° 4 (antes Ley N° 83) y sus modificatorias;

QUE, en el contexto inflacionario existente y el tiempo que demanda la sustanciación de los procedimientos de redeterminación, lo que atenta contra la eficiencia del sistema, se dictó el Decreto Provincial N° 1.524/2.022, el cual crea un Sistema de Determinación Provisoria de los precios que se cotizan en los Contratos de Obras Públicas ejecutados por la Dirección General de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, tomando como base lo estipulado en la Ley Nacional N° 27.271, el cual se efectuará de acuerdo al valor en pesos de la Unidad de Vivienda (UVI) publicado por el Banco central de la República Argentina (BCRA) correspondiente al último día del mes que se certifica; QUE, dicho mecanismo permite determinar los precios de contratos de obra pública durante la ejecución de los mismos, en forma provisoria hasta tanto se aprueben las redeterminaciones definitivas de precios que deben realizarse de conformidad a lo establecido en los Decretos N° 957/2.002; 1148/2.002 y 1685/2.002, a fin de realizar los ajustes definitivos por variaciones de precios de aquellos equipamientos e insumos que no son contemplados en la variación del índice UVI, en pos de lograr el mantenimiento del equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos;

QUE, en el marco del contexto económico actual de gran volatilidad e índices de variación de precios elevados, como consecuencia de las sucesivas devaluaciones ocurridas, se ha advertido que a partir del año 2.022 la evolución del indicador UVI (Unidad de Vivienda) se ha dispersado respecto a otras tendencias relacionados con la construcción e inflación, tales como: Índice del Costo de la Construcción (ICC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); Índice del Costo de la Construcción (ICC-CAC) elaborado por la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO); Índice de Precios al Consumidor (IPC), también elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), entre otros;

QUE, como consecuencia de ello, y habiéndose analizado la proyección de los costos de los insumos específicos que se utilizan para la realización de obras de vivienda, de equipamiento comunitario, de provisión de agua potable, de evacuación de líquidos cloacales, eléctricas, de pavimento, de gas, entre otros; se observó que dichos costos-vio se veían reflejados acabadamente en el valor que arroja la Unidad de Vivienda (UVI);

QUE, por otro lado, se ha advertido que, en la actualidad la UVI presentaba un rezago de aproximadamente dos meses en cuanto al reconocimiento de ajustes de precios, lo que, en tiempos de alta inflación, genera un detrimento para el mantenimiento de las condiciones financieras de las obras, con la consecuente repercusión en su desarrollo;

QUE, por lo expuesto, el Decreto N° 1114/24 creó un "coeficiente complementario al valor que arroja la Unidad de Vivienda (UVI)" tomando como referencia la variación de los índices publicados por el INDEC para determinados insumos representativos de las obras ejecutadas por los distintos organismos de la Provincia de Misiones, aprobando la Metodología para el cálculo y aplicación del mismo, para permitir una mayor precisión al efectuar los sucesivos pagos por certificados de avance de obra, manteniendo la ecuación económica financiera de las obras en pos de asegurar su continuidad;

QUE, ahora bien, atento que de acuerdo al régimen aprobado por Decreto N° 1524/22, con las redeterminaciones definitivas conforme a los Decretos N° 957/2.002, 1148/2.002 y 1685/2.002, se persigue la realización de ajustes definitivos por variaciones de precios de aquellos equipamientos e insumos que no son contemplados en la variación del índice UVI; y considerando que el coeficiente complementario al valor que arroja la Unidad de Vivienda (UVI); ha sido creado precisamente a ese mismo fin, resulta necesario dictar una norma complementaria y operativa a efectos de establecer lineamientos más concretos y específicos que coadyuven para posibilitar la instrumentación del mecanismo

reglamentado recientemente;

QUE, en tal sentido, teniendo en cuenta que el tiempo que demanda la sustanciación de los procedimientos de re-determinaciones de precios conforme Decretos 957/02, 1148/02 y 1685/02, es el motivo por el cual se ha implementado el Sistema de Determinación Provisoria de precios, y considerando también que el coeficiente creado por Decreto N° 1114/24 es de carácter complementario - siendo aplicable en defensa del erario público cuando dicho valor de la UVI se registre por encima de los insumos representativos de las distintas obras en ejecución y provisorio, recurriéndose al mismo con la finalidad de atenuar los problemas generados por el contexto económico excepcional, estando su vigencia condicionada a la persistencia de las condiciones que le dieron origen, es conveniente y oportuno dejar en suspenso - ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial- la aplicación de los Decretos N° 957/02, N° 1148/02 y N° 1685/02;

QUE, en atención a lo antes expuesto, se estima conveniente que la suspensión de la aplicación de la metodología aprobada por Decretos N° 957/02, N° 1148/02 y N° 1685/02, se haga efectiva desde la entrada en vigencia del Decreto N° 1114/24 y se mantenga en la medida que se aplique el coeficiente complementario recientemente reglamentado;

QUE, consecuentemente, todos los Contratos de Obra Pública que se ejecutan a través de la Dirección General de Arquitectura o a través de las reparticiones autárquicas que adhieran al Decreto N° 1524/22 en virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1114/24, que tengan incluido como normativa de redeterminación aplicable el régimen creado por Decretos N° 957/02, N° 1148/02 y N° 1685/02, deberán utilizar exclusivamente el Sistema de Determinación de precios UVI y su coeficiente corrector;

QUE, a fin de hacer posible lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la redeterminación de precios en ningún caso constituye una modificación de un elemento esencial del contrato como es el precio, sino que, por el contrario, constituye un mecanismo tendiente a mantenerlo actualizado a lo largo de toda la ejecución de los trabajos, siendo indispensable para ello la simplificación de los procedimientos involucrados, garantizando de esta manera la preservación de la economía del contrato, y dotando al procedimiento de redeterminación de mayor certeza y transparencia, deberá formalizarse con las empresas contratistas las adecuaciones contractuales que resulten necesarias;

QUE, por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 1114/24, procede el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE EN SUSPENSO, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación de la metodología implementada por Decretos N° 957/02, N° 1148/02 y N° 1685/02, a partir de la entrada en vigencia del coeficiente corrector creado por Decreto N° 1114/24, y en la medida en que el mismo se mantenga efectivo.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE a la Dirección General de Arquitectura, a los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la presente, la suscripción de común acuerdo con los contratistas de las adecuaciones contractuales que resulten necesarias a ese fin, conforme al documento Anexo a la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE a las reparticiones autárquicas que adhieran al Decreto N° 1524/22 y su coeficiente corrector Decreto N° 1114/24, la suscripción de común acuerdo con sus contratistas, de las adecuaciones contractuales que resulten necesarias a los efectos de la aplicación en sus respectivas jurisdicciones de lo establecido en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDESE a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en función de lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1524/22, para que dicte las normas interpretativas, aclaratorias y/o complementarias que correspondan como consecuencia de lo establecido en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Arquitectura, Entes Autárquicos y Organismos descentralizados de la Provincia que ejecutan obras públicas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ANEXO

(Lugar y Fecha)

Obra N°

Designación de obra:

Empresa Contratista:

C.U.I.T.:

Domicilio/ teléfono:

En mi carácter de Representante Legal, con facultades suficientes para suscribir la presente, en nombre y representación de la Contratista, vengo a adherir al Sistema de Determinación Provisoria de Precios de los Contratos de Obras Públicas creado por Decreto Provincial N° 1524/22, y su Coeficiente complementario creado por Decreto Provincial N° 1114/24, única normativa que será de aplicación para redeterminar los precios del contrato a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 1114 de fecha 03 de Junio de 2.024.-

Asimismo, renuncio expresamente a todo reclamo interpuesto o a interponer, por redeterminaciones anteriores no solicitadas conformes Decretos N° 957/02, N° 1148/02 y N° 1685/02; mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la no aplicación del procedimiento de redeterminación regido por dicha normativa.-

Saludo a usted atentamente.

Firma Representante Legal (Empresa Contratista)

PS18799 V16215

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 234

POSADAS, 8 de Octubre de 2024.-

VISTO:

QUE, en virtud de las atribuciones otorgadas por la Ley I – N°166, Art. 12° y ss.; la adhesión a la Ley N° 25.506; Art.75°, Art. 288°; Art. 301°, Art. 329° y toda otra norma referida a mecanismos y documentos electrónicos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación,

CONSIDERANDO:

QUE, en conformidad a la legislación vigente, esta Dirección tiene como objetivo alcanzar la llamada “Administración electrónica” en virtud de la cual toda la actividad cumplida en ejercicio de la función administrativa debe canalizarse a través de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC);

QUE, en ese mismo sentido, todos los esfuerzos de esta repartición, están dirigidos a la eliminación del papel, y la concurrencia presencial del ciudadano; logrando mayor celeridad y agilidad en la prosecución de los diversos trámites, como así también eficiencia y eficacia en la gestión;

QUE, conforme a la línea de acción en materia de tecnología y digitalización se viene trabajando las funcionalidades del PORTAL, en el cual se han optimizado positivamente, logrando que se maximicen la gestión y tramitación de las causas en la plataforma, pudiendo dar un avance con los procesos administrativos en todo los puntos de la Provincia en forma progresiva y gradual;

QUE, en virtud de ello resulta necesario establecer las condiciones en la implementación y reglamentación del Portal Digital y Expediente Electrónico en concordancia con las normativas vigentes;

QUE, por todo lo expuesto, luce conveniente avanzar con la implementación de una normativa general que abarque tanto las cuestiones del proceso administrativo y su tramitación en la Plataforma digital, a los fines de darle el marco de legalidad como AUTORIDAD DE APLICACIÓN;

QUE, y en virtud de los argumentos expuestos por esta Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público; de conformidad por lo dispuesto Artículo 5° y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias introducidas por la Ley N° 26.994, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 6°, Inc. 3, Ley N° I - 166;

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la IMPLEMENTACIÓN y REGLAMENTACIÓN de los requisitos formales exigidos para todos los procesos administrativos y expedientes digitales, relativos al área de ENTIDADES CIVILES, COMERCIALES Y REGISTRO PÚBLICO, el cual consta en el Anexo Único que se adjunta y forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- La presente disposición entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, y ARCHÍVESE.-

MIRALLES

ANEXO ÚNICO

Utilización del Portal Web e Implementación de Expedientes Digitales para la Dirección General

DISPOSICIÓN N° 234/2.024

INDICE:

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES - TRAMITACIÓN DIGITAL

TÍTULO II - DOMICILIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

TÍTULO III - DECLARACIONES JURADAS

TÍTULO IV - LIBROS DIGITALES

TÍTULO V - TRÁMITES ESPECIALES

TÍTULO VI - SANCIONES

TÍTULO VI - APLICACIÓN DE LA NORMA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES - TRAMITACIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 1°.- [TRAMITACIÓN DIGITAL]: Los trámites regulados en esta Disposición, que estén disponibles para ser iniciados y proseguidos por expediente digital, deberán ser ingresados por dichos medios. En el marco de lo dispuesto por el Art. 29° de la Ley Provincial I – N° 166, los procedimientos y servicios en formato digital serán publicitados en el Portal Web de la repartición. Toda presentación que no tenga previsto un procedimiento digital específico en el Portal de Trámites, ingresará para su análisis a través de la Mesa de Entradas para ser posteriormente digitalizado, y su trámite se realizará mediante expediente digital.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: A partir de la puesta en vigencia, de la correspondiente reglamentación, las actas, escritos, disposiciones, diligencias que forman parte del expediente electrónico, no se imprimen y son válidos con pleno efecto procesal.-

El formato papel solamente será utilizado para actos que no puedan realizarse bajo forma electrónica

CRONOLOGÍA DIGITAL: El expediente se compaginará y se establecerá su correcta individualización en cada documento que sea digitalizado, permitiendo facilitar la individualización de cada uno, quedando registrado los movimientos y las distintas etapas del procedimiento, el cual no constará de foliaturas.

ARTÍCULO 2°.- [TRAMITACIÓN INDIVIDUAL]: Los trámites que estén previstos de manera individual en el Portal Web, o la plataforma digital que en el futuro la reemplace, deberán ingresarse de por el trámite correspondiente, aunque hayan sido instrumentados en un único documento. El trámite ingresado de manera errónea será rechazado in limine.-

ARTÍCULO 3°.- [TEXTO ORDENADO]: Cuando las sociedades, fideicomisos, consorcios, contratos asociativos, y cualquier otra figura jurídica sujeta al control de esta autoridad; resuelvan por su órgano competente, la modificación más de cuatro (04) artículos del contrato social y/o estatuto social, se solicitará la presentación de un texto ordenado a los efectos de la inscripción.-

ARTÍCULO 4°.- [DOCUMENTACIÓN REQUERIDA - FORMATO]: Las actas, estatutos, declaraciones juradas y demás documentos que fueran requeridos para los distintos trámites regulados en esta Disposición, o en otra que la complemente y/o modifique, deberán presentarse:

1) En versión digitalizada (escaneada) cuando cuenten con firmas hológrafas, incluyendo la correspondiente certificación, si ello fuera requerido. Solo se admitirán documentos impresos, suscriptos y posteriormente digitalizados mediante medios electrónicos que permitan su lectura clara. El sistema soporta archivos PDF, no se admitirán fotografías de la documentación solicitada.

2) En formato digital cuando hayan sido suscriptos por todos los intervinientes con firma digital. Entiéndese por firma digital, aquella que cumplimente las condiciones establecidas en la Ley Nacional 25.506, o la que en un futuro la reemplace.

3) Sólo se admitirá documentación que contengan la totalidad de firmas expuestas en forma hológrafa, o bien, su totalidad en forma digital. No será válido el documento en donde exista confluencia de firma holográfica y firma digital.

4) Cada documento requerido deberá acompañarse en un archivo individual en formato PDF, salvo disposición en contrario.-

ARTÍCULO 5°.- [DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL]: La documentación en original mencionada en el artículo precedente, cuando fuera en formato papel, se deberá conservar en la sede social, o en el domicilio constituido por la persona jurídica, por el tiempo que estipule la ley. La autoridad de contralor conserva las facultades de requerir la documentación en original en cualquier momento, a efectos de cotejar datos, firmas o su validez jurídica, o insertar planchas o los sellos que correspondieren.-

ARTÍCULO 6°.- [AUTORIDAD CERTIFICANTE]: A los fines de la certificación de firmas requerida en la presente

disposición, se tendrá por válida aquella certificación realizada en forma notarial, bancaria, judicial, salvo disposición en contrario. La firma digital autorizada por un certificador licenciado a través de token o la tecnología que en futuro lo reemplace, será jurídicamente válida y se presume su autenticidad, siempre y cuando pueda ser validada en el documento donde fue insertada.-

TÍTULO II – DOMICILIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

ARTÍCULO 7°.- [NOTIFICACIONES]: En todos los trámites que sean presentados por ante esta repartición, ya sea en forma digital o en formato papel, deberá constituirse un domicilio administrativo electrónico (correo electrónico) designando a una persona responsable del trámite. Se tienen por válidas y vinculantes para la entidad las notificaciones efectuadas en la sede social inscripta, así como las remitidas al domicilio administrativo electrónico de la persona a cargo de la representación legal inscripta, o de quien esté autorizado/a para el trámite de que se trate. Los plazos legales comenzarán a correr a partir del envío de la cédula de notificación al domicilio electrónico denunciado en el trámite.-

ARTÍCULO 8°.- [Omisión de constitución de Domicilio Administrativo Electrónico]: En los trámites en que se omita la constitución de domicilio administrativo electrónico válido, las notificaciones electrónicas serán realizadas a quien haya iniciado la presentación del trámite, al solicitante consignado/a en la nota de presentación, y/o a la última persona a cargo de la Presidencia inscripta o en su defecto, la máxima autoridad susceptible de ser notificada electrónicamente, según lo entienda pertinente esta Dirección.-

TÍTULO III - DECLARACIONES JURADAS

ARTÍCULO 9°.- [Declaración jurada sobre licitud y origen de los fondos]: Las personas jurídicas que reciban donaciones o aportes de socios y/o terceras personas por montos que superen los estipulados en las resoluciones de la U.I.F., o el equivalente en especie (valuado al valor de plaza) en un solo acto o en varios actos que en conjunto superen esa cifra, ya sea por cesión de cuotas o acciones, aumento de capital y/o cuando de cualquier sufran variaciones en su capital; deberán presentar una declaración jurada sobre la licitud y origen de los fondos firmada por quien ocupe la Presidencia, así como la documentación respaldatoria o información que sustente el origen declarado de los fondos cuando así correspondiera. En caso de corresponder, la presente declaración deberá ser acompañada al momento de solicitar la fiscalización de la constitución o de la Reunión o Asamblea que trate los estados contables. Las declaraciones juradas deberán contener la firma certificada de la autoridad que suscribe.-

ARTÍCULO 10°.- [Declaración jurada sobre Persona Expuesta Políticamente]: Los Integrantes de órganos directivos, al momento de solicitar la inscripción y/o en oportunidad de designación de nuevas autoridades, deberán presentar declaración jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente en los términos establecidos la normativa de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), en el mismo acto de constitución por escritura pública o bien según el Anexo I que forma parte de la DISPOSICIÓN N° 534/2.020, o la que en el futuro la modifique. Las presentaciones de declaraciones juradas deberán ser presentadas con firmas certificadas por escribano público, pudiendo ser remitidas por medios electrónicos con firma digital del escribano certificador.-

TÍTULO IV – LIBROS DIGITALES

ARTÍCULO 11°.- [LIBROS DIGITALES]: Las sociedades del Capítulo II de la Ley General de Sociedades podrán utilizar libros sociales y contables en formato digital, conforme lo dispuesto en esta Resolución sobre libros digitales vigente o la que en el futuro la reemplace.

Aquellas sociedades que cuenten con libros rubricados con anterioridad al dictado de esta Resolución, podrán reemplazarlos por libros en formato digital, en cuyo caso, aquellos deberán proceder al cierre por la autoridad de contralor y conservarse en la sede social por el tiempo estipulado por ley.-

ARTÍCULO 12°.- [LIBROS SOCIALES - INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS]: Es incompatible la existencia simultánea de libros en formato digital y en formato papel, respecto a la misma entidad o persona.

Para el caso que las sociedades tengan habilitados libros digitales, sólo se inscribirán resoluciones adoptadas por los órganos sociales cuando las mismas se encuentren incorporadas en el correspondiente libro digital y se acompañen contenidas en el respectivo comprobante de documentación digital.

En caso de optar por libros en formato papel, solo se inscribirán resoluciones adoptadas por órganos sociales, cuando las mismas se encuentren registradas en los libros respectivos, debidamente rubricados y foliados por la autoridad competente, salvo que mediare resolución judicial en contrario.-

TÍTULO V – TRÁMITES ESPECIALES

ARTÍCULO 13°.- [INFORMES]: A solicitud de parte interesada, mediante presentación de nota y pago de las tasas correspondientes, se podrá solicitar un informe sobre cualquier figura jurídica inscripta en el Registro Público. La solicitud del informe deberá especificar los datos personales del solicitante, y el tipo de información requerida, que podrá versar sobre el domicilio social, las últimas autoridades registradas, composición del capital social, última modificación contractual, y toda otra información que sea susceptible de inscripción; sin perjuicio de que la información disponible

no esté actualizada por omisión de presentaciones de la sociedad o figura jurídica registrada.-

ARTÍCULO 14°.- [DESARCHIVO Y EMISIÓN DE COPIAS]: A solicitud de parte interesada, mediante presentación de nota y pago de las tasas correspondientes, se procederá al desarchivo del expediente, ficha y/o documentación requerida por el interesado, a efectos de la toma de vista y/o copia del mismo. La documentación será certificada digitalmente con la firma digital de la autoridad correspondiente, y será remitida al domicilio electrónico del solicitante en archivo PDF.-

ARTÍCULO 15°.- [EXTRACCIÓN DE EXPEDIENTE DIGITAL]: A solicitud de parte interesada, toda vez que medie un recurso administrativo o judicial que implique la elevación de las actuaciones administrativas a un superior jerárquico, se procederá a la extracción del expediente digital que será validado por firma digital de la autoridad de contralor, a efectos de compatibilizar el expediente con otras plataformas digitales correspondientes al organismo de destino.-

TÍTULO VI - SANCIONES

ARTÍCULO 16°.- [MULTAS - PROCEDENCIA]: La LEY I – N.º 166 Art. 15° establece como facultad de la Dirección General de Personas Jurídicas aplicar sanciones a las sociedades, sus directores, síndicos o administradores a los responsables de actividades desarrolladas por entidades no autorizadas y en general, a toda persona o entidad que no suministrar o falsee datos que deba suministrar o no de cumplimiento a obligaciones impuestas por la ley, el estatuto o los reglamentos, o que de cualquier modo dificulte sus funciones. El monto de la multa se graduará conforme la gravedad del hecho, la suma de infracciones o incumplimientos y se establecerá por resolución interna con las actualizaciones que autorice el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 17°.- [OTRAS SANCIONES]: Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente capítulo, la Dirección General de Personas Jurídicas está facultada a aplicar cualquiera de las sanciones dispuestas por la Ley Provincial I - N° 66, Título III, en virtud de la oportunidad, mérito y conveniencia de la sanción.-

TÍTULO VI – APLICACIÓN DE LA NORMA

ARTÍCULO 18°.- [APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN]: La aplicación de la presente norma, será obligatoria para los trámites que ingresen a partir de su entrada en vigencia. Los trámites con fecha anterior, se registrarán por la normativa vigente al momento de su presentación.-

ARTÍCULO 19°.- [NORMAS SUPLETORIAS]: Serán de aplicación supletoria la Ley I - N° 89 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones, Ley I - N° 166 Orgánica de Personas Jurídicas, y la Ley XI I - N° 27 Código Procesal Civil, Comercial, De Familia Y Violencia Familiar De La Provincia De Misiones.-

PS18801 V16215

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los dos días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. el Sr. Presidente Subrogante, Dr. Cristian Marcelo Benítez, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Froilán Zarza, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Cristina Irene Leiva. Pasando a considerar el “EXPTE. ADM. N° 123742/2.024 PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ FERIA JUDICIAL ENERO 2.025” Visto, las disposiciones previstas en la Ley IV - N° 15, Art. 49°, Inc. 20 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones (antes Ley 1.550), y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, por unanimidad los señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Determinar como Feria Judicial de Enero del año 2.025 el lapso comprendido entre el 26 de Diciembre de 2.024 al 31 de Enero de 2.025, ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia. SEGUNDO: Hacer saber que el horario de atención al público en el período referido en el apartado primero será de 7 a 12 horas para todas las instancias y fueros (conf. Acordada N° 80/09). TERCERO: Registrar, tomar razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor. ARCHIVAR. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.-

PS18798 V16215

EXPEDIENTES A SENTENCIAJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Octubre de 2.024.-

Dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 120° del R.P.P.J., se acompaña planilla referente a los juicios pendientes de Sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 3 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE, a los fines de disponer su publicación, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	FECHA DE CARGA	FECHA DE VENCIMIENTO
22978/2023	VIEDMA LUCAS DANIEL C/ PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - PROFRU ART - S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	20/09/2.024	11/10/2.024
40031/2019 bis 2/24	CASTRO GABRIELA MARISEL y Otro/a C/ EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. S/ Ejecución de Honorarios	04/10/2.024	11/10/2.024
78894/2022	PANIAGUA FEDERICO DANIEL C/ PEGASO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/08/2.024	14/10/2.024
131512/2022	PALOZO MANUEL C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/08/2.024	14/10/2.024
139883/2023	MARINELICH LEANDRO IVÁN C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acción de Trámite Sumarísimo	24/09/2.024	15/10/2.024
18216/2022 bis 4/24	PERALTA MARCELO RAMÓN C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Ejecución de Honorarios	04/10/2.024	17/10/2.024
34663/2022	MORCILLO JOSÉ ROBERTO C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/09/2.024	22/10/2.024
90314/2023	MARTÍNEZ SANDRO GABRIEL y Otro/a C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/09/2.024	22/10/2.024
153380/2022	VILLAGRA FRANCISCO DARÍO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/09/2.024	25/10/2.024
61138/2023	CATALFO JOSÉ MARÍA C/ RODOLFO A WIEBEL Y CIA. S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	17/09/2.024	29/10/2.024

39266/2024	PREVENCIÓN ART S.A. C/ KOTT GONZÁLEZ YOHANA CLAUDELINA S/ Acciones de Pago por Consignación	04/10/2.024	04/11/2.024
36822/2021	DOS SANTOS RAMÓN ABELINO C/ SUCESIÓN DE COVACI CARLOS JUAN Y OTRO/S S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/10/2.024	19/11/2.024
113406/2023	LEIVA FRANCO ISMAEL C/ ANDINO RAFAEL EDGARDO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/10/2.024	19/11/2.024

Dr. Miralles Carlos Roberto. Secretario.-
PS18792 V16215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Octubre de 2.024.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
157385/2019	ORDINARIO	21/08/24	24/10/24
102548/2021	ORDINARIO	02/09/24	04/11/24
87864/2021	ORDINARIO	09/09/24	11/11/24
124421/2022	ORDINARIO	09/09/24	11/11/24
60666/2023	ORDINARIO	09/09/24	11/11/24
117797/22 B 2/23	ORDINARIO	09/09/24	11/11/24
158272/2021	ORDINARIO	19/09/24	21/11/24
11464/13 B 4/23	ORDINARIO	19/09/24	21/11/24
52203/2020	ORDINARIO	23/09/24	25/11/24
122146/2017	ORDINARIO	25/09/24	28/11/24
85526/2022	ORDINARIO	30/09/24	02/12/24
109007/2022	ORDINARIO	02/10/24	05/12/24

Dra. Carbone Carmen Helena. Juez.-
PS18793 V16215

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 03 de Octubre de 2.024.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 30 de Septiembre de 2.024.-

Dr.: Cabral Raúl Aníbal. Juez.-

PS18794 V16215

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CURUPAYA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. 2103-2931/2.024-1 caratulado CURUPAYA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO”.

Mediante Acta de Reunión Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Septiembre del año 2.024, los Socios/Accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: INÉS FERNÁNDEZ DOS SANTOS, D.N.I. N° 11.850.874, CUIT N° 27-11850874-8; Directores Titulares: GUILLERMO BADARACCO, D.N.I. N° 26.708.594, CUIT N° 20-26708594-4; MARCELO BADARACCO, D.N.I. N° 27.983.536, CUIT N° 20-27983536-1; TULLIO BADARACCO, D.N.I. 28.611.531, CUIT N° 20-28611531-5, quienes aceptan el cargo y, constituyendo domicilio especial en Av. Santa Catalina N° 1.460 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Dr. Armando O. A. Barrionuevo. Abogado Apoderado.-

PP127311 \$3.060,00 V16215

FÁBRICA LA FAMILIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha lunes 12 de Agosto de 2.024 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “FÁBRICA LA FAMILIA S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Lote 5 subd. Lote D, Secc. 3 de Salto Encantado.

SOCIOS: JORGE ALEJANDRO RINCHESKI, D.N.I. N° 36.093.700, CUIT 20-36093700-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Diciembre de 1.989, profesión comerciante, estado civil casado, en sus primeras nupcias con Silvia Vanesa Olivera, con domicilio en B° 60 Viv., Mz. 331, Casa 3, Pda. Paraguay, y RENE CARLOS ANYER, D.N.I. N° 30.044.910, CUIT 20-30044910-8, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Febrero de 1.983, profesión comerciante, estado civil soltero.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: La fabricación, comercialización, transporte, importación y exportación, logística y distribución de colchones, camas y somieres como así también sus derivados y materias primas, además se dedicará a la fabricación y venta al por menor de muebles y partes de muebles, principalmente de madera y a desarrollar toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, pudiendo en tal caso poder asociarse con terceros y tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el logro del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL: \$ 1.600.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 16.000 y un voto cada una, suscriptas por JORGE ALEJANDRO RINCHESKI con 70 acciones y RENE CARLOS ANYER con 30 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de RINCHESKI JORGE ALEJANDRO, quien actuará en calidad de Socio Gerente y durará cinco años en el cargo pudiendo ser reelecto. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Rincheski Jorge Alejandro. Socio Gerente.-

PP127315 \$6.120,00 V16215

NEXUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 05 de Septiembre del 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “NEXUS S.A.S.”.

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones.

SEDE SOCIAL: En la calle Bahamas N° 970.

SOCIOS: ESCALANTE MARIO ARIEL, D.N.I. N° 33.937.916, CUIL 20-33937916-0, de nacionalidad argentino nacido el 03/02/1.989, profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Cruz N° 172 de la Localidad de Rio Turbio, Provincia de Santa Cruz y la Sra. TIOZZO LILIANA FLORENCIA, D.N.I. N° 34.762.232, CUIL

27-34732232-5, de nacionalidad argentina, nacida el día 05/10/1.989, de profesión Abogada, estado civil soltera, con domicilio en calle J.B. Cabral N° 14, Mza. 169, Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) La explotación, alquiler y administración de consultorios, policlínicos, centros de atención médica y paramédica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, prácticas invasivas y no invasivas en sede o a domicilio. b) Atención de salud de manera integral por sí o por terceros de consultas, interconsultas, realización de prácticas invasivas y no invasivas a pacientes de todas las edades, en consultorios fijos o móviles. c) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica y paramédica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios. d) Celebrar convenios con todas las obras sociales, medicina prepaga, asociaciones de riesgos de trabajo y cualquier otra entidad destinada a la salud para brindar servicios médicos y paramédicos. e) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación en: 1) La explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas o centros de atención profesional, públicos o privados, en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de especialidad; 2) Organización, auditoria, normalización, gerenciamiento y/o presentación por sí o a través de terceros, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; 3) Organización, explotación, auditorias, normalización y gerenciamiento de sistema o establecimientos de cualquier rama de la salud; 4) Organización, explotación, auditorias, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para sí o para terceros; 5) Administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud captados o modulados o por prestación, por sí o a través de terceros. e) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele-medicina, tele-diagnóstico, teleconferencias y videoconferencias médicas, telemetría, tele-nutrición, tele-psicología, transferencia de: Datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, con o sin prescripción médica; realización de segundas opiniones médicas en línea y/o vía web a médicos particulares, instituciones médicas, universidades médicas, fundaciones médicas, sedes científicas o académicas, relacionadas a la medicina, tanto dentro del territorio argentino, como del extranjero; y prestación de servicio de archivo digital de exámenes médicos, y de monitorización y seguimiento médico de pacientes, bajo las vías mencionadas ut-supra. f) Brindar los servicios auxiliares de enfermería, servicio médico ambulatorio, traslado de pacientes, emergencias médicas. g) Comercialización, importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y paramédicos, como a todos los productos y elementos necesarios para el cumplimiento total del objeto social. h) La industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias y constructoras. 2) Salud. 3) Alquiler por sí o por terceros de consultorios fijos o ambulatorios, maquinarias a profesionales de la salud y relacionados con la salud. 4) Agropecuarias, avícolas, ganaderas. i) Creación, planificación e implementación de sistema de afiliaciones y/o asociaciones pecuniarias por sí o por terceros, de pacientes con beneficios exclusivos. j) Realización, organización, planificación de talleres, jornadas, capacitaciones, concientizaciones, programas y exposiciones influyentes en el área de la salud interdisciplinaria e intercultural por sí o por terceros destinados a afiliados y/o asociados o público en general. l) Asesoramiento integral al público en general, sociedades, asociaciones e instituciones, sean públicas y privadas con temas relacionados a la salud integral. Toda actividad, que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.

CAPITAL: \$ 550.000, dividido por 550.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por a) ESCALANTE MARIO ARIEL D.N.I. N° 33.937.916 suscribe la cantidad de 275.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) TIOZO LILIANA FLORENCIA D.N.I. N° 34.762.232 suscribe la cantidad de 275.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Titular: ESCALANTE MARIO ARIEL, D.N.I. N° 33.937.916, con domicilio especial en la

calle Bahamas N° 975 de la Localidad de Eldorado, Misiones. Suplente: TIOZZO LILIANA FLORENCIA, D.N.I. N° 34.762.232, con domicilio especial en la calle Bahamas N° 975 de la Localidad de Eldorado, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Mario Ariel Escalante. Socio.-

PP127337 \$18.360,00 V16215

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 100/2010-CARATULADA “DIAZ HÉCTOR OMAR S/ ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA” se dispuso CITAR a la víctima MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 38.101.476, con último domicilio fijado en el B° Estación, calle Gobernador Irasabal S/N, Apóstoles, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660.- Posadas, Misiones, 1 de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-

SC20935 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 106781/2018 RODRÍGUEZ BRIAN DAVID S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RODRÍGUEZ BRIAN DAVID que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a TAPARI RAMONA ISABEL en la presente causa N° 106781/2018 Caratulada: “RODRÍGUEZ BRIAN DAVID S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “01 de Octubre de 2024.- ...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20936 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 77803/2020 SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN en la presente causa N° 77803/2020 Caratulada: “SOMPURVISET RAMÓN AGUSTÍN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° ambos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “21 de Febrero de 2.024.-...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20937 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 45561/2.022 - AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS, D.N.I. N° 44.750.569, con último domicilio conocido en Av. Santa Cruz N° 3.210 de esta Ciudad, Posadas, Misiones, nacido el día 28/09/2.002 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Velázquez Dominga y Ayala Jorge Salvador, sexo masculino, lo que transcribo en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN

PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 45561/2.022 AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos AYALA MAXIMILIANO NICOLÁS, D.N.I. N° 44.750.569, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Artículo 150° del C.P.A.) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC20938 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, a la Sra. GRACIELA NOEMÍ BOGADO, Titular del D.N.I. N° 34.395.322, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 01/04/1.989, hijo de Bogado Ángel y Benítez Adelina, con último domicilio conocido en B° A 3-2, Mz. 9, Casa 22, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, 30 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GRACIELA NOEMÍ BOGADO, (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20939 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 GRACIELA NOEMÍ BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. SANTIAGO ESQUIVEL D.N.I. N° 36.412.077, con último domicilio conocido en B° Miguel Lanús calle Cabo 1° Cuenca, casi Giachino, de esta Ciudad, Posadas Misiones, nacido el día 05/01/1.992 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Esquivel Ramón y Dávalos Gladis, sexo masculino de la Ciudad de Posadas, Misiones, lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SANTIAGO ESQUIVEL, (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...OFÍCIESE ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20940 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días consecutivos, al Sr. MARIO ÁNGEL MIÑO D.N.I. N° 33.727.990, con último domicilio conocido en B° 3-3-2, Mz. 6, Casa 14, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, nacido el día 01/04/1.994 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Juan Miño y Pucheta María del Carmen, sexo masculino; lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVI-

NA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MIÑO MARIO ÁNGEL (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20941 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por ese medio, por el término de 5 días consecutivos, a la Sra. SILVINA ITATÍ MIÑO D.N.I. N° 38.565.911, con último domicilio conocido en B° Miguel Lanús, calle Soldado Argentino y Malvinas de esta Ciudad de Posadas, Misiones, nacida el día 25/08/1.994 en la Ciudad de Posadas, Misiones, hija de Juan Miño y Pucheta María del Carmen, lo que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPTE. N° 70723/2.021 - GRACIELA NOEMÍ BOGADO, SANTIAGO ESQUIVEL, CLAUDIA CONCEPCIÓN BOGADO, MARIO ÁNGEL MIÑO, SILVINA ITATÍ MIÑO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SILVINA ITATÍ MIÑO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y cdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES Y AMENAZAS (Artículo 89° del C.P.A. y 149° Bis) ...”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC20942 E16212 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, SE NOTIFICA a los Señores Herederos del señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, que en los au-

tos caratulados, “EXPEDIENTE N° 1154/2.022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES B - MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2022”, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 252/254, Sentencia N° 685/24 T.C.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Eduardo Bruno Paprocki, Vocal, Silvia Ethel Machado, Vocal y Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa. Se hace saber, asimismo, que obran a su disposición, en este Organismo, copias de la Sentencia N° 685/24 T.C. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC20943 E16212 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 827/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “C” - MUNICIPALIDAD DE SANTO PIPÓ - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”. Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 26 de Septiembre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus herederos y CÓRRASE traslado, a los mismos, del Informe Fiscal N° 06/24, por el término de diez (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49° ss. y cc. de la Ley I-N° 3 Orgánica del T.C.). Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 06/24.- Dra. Sandra B. Bitchatchi, Directora General, Presidente por Subrogación Legal”.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20944 E16212 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a los Señores herederos de la Señora MIRTA ESTER ALICIA ABREU D.N.I. N° 21.852.607, que en autos caratulados “EXPEDIENTE N° 1260/2.023 ASO-

CIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS-JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS- RESOLUCIÓN 1835/2.022”, registro en este Tribunal de Cuentas, sito en Avenida Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído la Sentencia N° 580/2.024 T.C., firmada por la Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Silvia Ethel Machado, Vocal; y Luis Aníbal Villalba, Contador Fiscal Mayor a/c Secretaría Administrativa, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia referida. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC20945 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 52830/2.015 caratulado: DUARTE ROQUE S/ HURTO EN GDO. DE TENTATIVA LESIONES LEVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO ACUM. 52981/15”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a OJEDA SILVIA ROSA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DUARTE ROQUE en la presente causa N° 52830/2.015 Caratulada: “DUARTE ROQUE S/ HURTO EN GDO. DE TENTATIVA LESIONES LEVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO ACUM. 52981/15” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia, SOBRESERLO de los delitos de “HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL”, que se encuentra reglado por los Arts. 163°, Inc. 6° en función del 42°, 89° y 150°; todos en función del Art. 55° del Código Penal Argentino, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “01 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20946 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 32915/2.019 caratulado: RAMÍREZ, MARCOS JOEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, publicar por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ MARCOS JOEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS:

...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ MARCOS JOEL en la presente causa N° 32915/2.019 Caratulada: “RAMÍREZ, MARCOS JOEL S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “02 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20947 E16212 V16216

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo. A. Escalante, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. WOLHEIN VÍCTOR JAVIER D.N.I. 14.228.968, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 98346/2.024 WOLHEIN VÍCTOR JAVIER S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Octubre del 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP127234 \$5.940,00 E16213 V16215

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GARCÍA, JORGE EDUARDO D.N.I. N° 16.099.530, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos en “EXPTE. N° 131468/2.023 GARCÍA JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en diario local. Oberá, Misiones, 24 de Septiembre de 2.024. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP127236 \$5.400,00 E16213 V16215

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, perteneciente a la 1° Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de HIPÓLITO

TADEO LEAL D.N.I. N° 6.503.341 y PAULINA CAROLINA MIRANDA D.N.I. N° 3.623.655 S/ SUCESORIO. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación y emplazando a estar a derecho a acreedores y/o herederos por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. (Art. 727° Inc. 2° de la Ley XII-N° 27) en autos “EXPTE. N° 43862/2.024 LEAL HIPÓLITO TADEO Y MIRANDA PAULINA CAROLINA S/ SUCESORIO”. Posadas, Mnes., Octubre de 2.024. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP127239 \$6.480,00 E16213 V16215

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ENRIQUE D.N.I. N° 11.030.246, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 119987/2022 DIAZ CARLOS ENRIQUE S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 73930/2.022 - DIAZ ISABELINO Y CASTILLO NATIVIDAD S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP127252 \$5.400,00 E16213 V16215

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3er. piso, de la Ciudad de Eldorado, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en los autos caratulados: “EXPTE. N° 74910/2024 – MARTOS BREAR Y GRAHL FLORA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Señor BREAR MARTOS, D.N.I. N° 2.581.024, y Señora FLORA GRAHL D.N.I. N° 6.834.179, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Mnes., 30 de Septiembre de 2.024. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP127263 \$8.640,00 E16213 V16215

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia N° 2, con domicilio sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de

Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Mayer, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE N° 5795/2.022 TUZINKIEVICZ RAÚL MIGUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores del causante del Sr. TUZINKIEVICZ RAÚL MIGUEL D.N.I. N° 8.548.078, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 3 de Octubre de 2.024. Andrea S. García. Secretaria.-

PP127265 \$5.940,00 E16213 V16215

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 105816/2.015 caratulado OLIVERA, MIGUEL EVARISTO S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a OLIVERA, MIGUEL EVARISTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a OLIVERA, MIGUEL EVARISTO en la presente causa N° 105816/2.015 caratulada “OLIVERA, MIGUEL EVARISTO S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERERLO del delito de “ROBO” (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial).- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “02 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20948 E16214 V16218

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaria N° 2, sito calle Pedro Méndez N° 2.221, 2° piso, Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 66207/2.021, caratulado LÓPEZ NATANAEL DAVID S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA el presente auto resolutorio por el lapso de tres días: “Posadas, 03 de Octubre de 2.024.- ...RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62°, Inc. 2 del Código Penal).- II) SOBRESERER EN FORMA DEFINITIVA a LÓPEZ, NATANAEL DAVID D.N.I. N° 46.200.883; fecha de nacimiento 05/03/96; hijo de Estela Lastra Beatriz (V) y David Marcial López (V); a quien se le atribuyera la comisión del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163° en función del 42°) y en

aplicación del Art. 340° Inciso “d” de la Ley XIV-N° 13 del Digesto Jurídico.- III) OFÍCIESE al Boletín Oficial de la Provincia a fin de que procedan a la inserción durante el plazo de tres días del presente auto resolutorio, a sus fines.- IV) COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE”.- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 03 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Miguel Mattos. Juez. Trejo Juan Pablo. Secretario.-

SC20950 E16214 V16216

EDICTO: El Juzgado de Paz de Capióví de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Gerónimo Pujol, sito en Ruta Nac. 12, N° 246, de Capióví, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos en la sucesión de Sr. TISCHHAUSER ERWIN, D.N.I. N° 93.690.524, y la Sra. TECH EDITH, D.N.I. N° 3.183.717, en los autos: “EXPTE. N° 106375/2.024 TISCHHAUSER ERWIN Y TECH EDITH S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”, Publíquese por tres días. Capióví, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. Dr. Pujol Gerónimo. Juez.-

PP127270 \$5.400,00 E16214 V16216

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de HUGO MARCELO ACARDI D.N.I. N° 8.547.391, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 59883/2.023 ACARDI HUGO MARCELO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP127284 \$5.940,00 E16214 V16216

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, Secretaria Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días al Sr. LUCAS DANIEL MARTÍNEZ D.N.I. N° 37.159.828, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344° de la Ley XII-N° 27 (Designársele Defensor de Ausentes), en los autos: “EXPTE. N° 58686/2.019 CARIAGA PABLO IRENEO Y

OTROS C/ MARTÍNEZ LUCAS DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por (2) días. Posadas, Misiones. Dra. Daniela Pedersen. Secretaria.-

PP127288 \$4.320,00 E16214 V16215

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito calle la Rioja 1.561 de Posadas Misiones, COMUNICA por cinco días que, en autos “EXPTE. N° 40132/2.023 caratulado PENTEADO RAÚL ELISEO S/ LIBERTAD CONDICIONAL EN EXPTE N° 22/2.012” se dispuso CITAR a la víctima Sra. Camila Ayelén Gallardo, hija de Marcela Fabiana Gallardo con último domicilio declarado sito en calle Fray Luis Beltrán N° 1.721 de la Ciudad de Oberá, Misiones. Posadas, Misiones, 7 de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC20951 E16215 V16219

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. López Verónica Isabel por Subrogación Legal, Secretaria Única, sito en calle Lavalle 2.093, 4° Piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 56349/2.019 GARCÍA WALTER ERNESTO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS”, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a herederos y/o Sucesión y/o Representante Legal del difunto Sr. GARCÍA WALTER ERNESTO D.N.I. N° 4.990.979. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en el último domicilio conocido, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso. Eldorado, Misiones, a los 01 días del mes Octubre de del año 2.024. Mónica Adriana Fuentes. Secretaria.-

SC20952 E16215 V16216

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE EL ALCAZAR - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023” - “EXPTE. N° 842/2.023”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 93 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 01 de Octubre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I.

17.090.816 ...De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/24, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos ...Notifíquese ...mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 04/24 ...Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20953 E16215 V16219

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Chimiski Yanina, sito en calles Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. CLAIR MARÍA SOAREZ o SUAREZ o SOARES DA SILVA, de nacionalidad brasileña con D.N.I. N° 92.767.206, para que en el término de cinco (5) días comparezca, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presumido por la Ley; en los autos caratulados "EXPTE. N° 88662/2.023 SOAREZ CLAIR MARÍA Y/O SUAREZ CLAIR MARÍA Y/O SOAREZ DA SILVA CLAIR MARÍA S/ DECLARACIÓN DE AUSENCIA". Publíquese una (1) vez por mes durante seis (6) meses, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. Fdo. Dr. Espinosa Juan Ángel. Juez. San Vicente, Misiones, 25 de Abril de 2.024. Dra. Chimiski Yanina Pamela. Secretaria.-

PP125191 \$19.440,00 E16110 V10/10/24

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S., Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Probst, Pamela Viviana, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. TEMPRANO EUSEBIO JOAQUÍN, D.N.I. N° 20.632.547, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 83100/2.024 - TEMPRANO EUSEBIO JOAQUÍN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 21 de Agosto de 2.024. Gaia Romero Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP127299 \$7.020,00 E16215 V16217

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en la avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, a cargo de S.S. Dr. Fernando M.A. Escalante, en autos: "EXPEDIENTE N° 70742/2.024 ALVARENGA BLAS IGNACIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLAS IGNACIO ALVARENGA, D.N.I. 8.541.137. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. Abg. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP127302 \$4.860,00 E16215 V16217

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina 1.735 planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA, a los fines que comparezcan herederos y/o acreedores de los causantes Sr. AVALOS JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 4.573.365 y la Sra. VÁZQUEZ VIRGINIA, D.N.I. N° 12.395.097, en el periodo de treinta (30) días contados desde la última publicación, en el Boletín, Oficial y en un diario de difusión local. Autos "EXPTE. N° 34054/2.024 AVALOS JUAN FRANCISCO Y VÁZQUEZ VIRGINIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre 2.024. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Jueza. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127303 \$7.020,00 E16215 V16217

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y/o acreedores del Sr. CÁCERES JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.479.232; a fin de que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 95336/2.024 CÁCERES JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.024. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP127312 \$1.800,00 V16215

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B. de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante HOFKAMP EDGARDO OMAR, D.N.I. 12.759.314, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 74320/2.024 - HOFKAMP EDGARDO

OMAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP127313 \$6.480,00 E16215 V16217

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 23265/2.023 GONZÁLEZ CIPRIANO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante por el término de 30 días, contados desde la última publicación, a fin que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ CIPRIANO D.N.I. N° 7.589.898. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127316 \$7.560,00 E16215 V16217

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la Provincia de Misiones, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 291/24: Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Localidad de Aristóbulo del Valle.- CONCURSO N° 292/24: Juez de Tribunal Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas.- CONCURSO N° 293/24: Fiscal de la Fiscalía de Instrucción Especializada en Cibercriminosos, con asiento en la Ciudad de Posadas.- Plazo de inscripción: Desde el 8 de Octubre hasta el 1° de Noviembre a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar.-Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP127320 A Pagar \$18.000,00 E16215 V16219

CONVOCATORIAS

SANATORIO NOSIGLIA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Septiembre de 2.024, siendo las 11:30hs, se reúnen en la sede social sita en calle Córdoba 1.407, los integrantes del Directorio del Sanatorio Nosiglia S.A., Presidente Dr. Favio A. Mestas Núñez, Vicepresidente Dr. Carlos Francisco Insaurrealde y Directores Dres. Luis A. de Haro, José E. Valdes, Gerardo Bodelón y el Auditor Externo Cr. Omar Estévez. Contándose con el quórum requerido por Estatuto se da comienzo para tratar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se CONVOCA a los Señores Accionistas del Sanatorio Nosiglia S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Octubre de 2.024 a las 08:00hs. en primera convocatoria en su sede social sita en calle Córdoba 1.407, de Posadas, Misiones; y una hora más tarde del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
 - 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 63 finalizado el 30 de Abril de 2.024 (Memoria y Balance).
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.024.
 - 4) Destino de las utilidades del Ejercicio.
- La Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, es aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:00hs.-
Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.
Dr. CARLOS INSAURREALDE. Vicepresidente.
Dr. LUIS ANÍBAL DE HARO. Director Médico.-
PP127250 \$24.300,00 E16212 V16216

HOGAR PARA ANCIANOS SAN ANTONIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Hogar para Ancianos "San Antonio", Dpto. Ldor. Gral. San Martín, Provincia de Misiones, A-1139, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2.024 a las 19:00hs. a realizarse en su sede, sita en calle Verbo Divino y Pío XII de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2) Elección de tres (3) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
- 3) Lectura y consideración para aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingreso y Egreso, Informe de los Revisores de Cuenta y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 36 cerrado el 30 de Junio de 2.024.
- 4) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto.

Art. 45° del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto...". Están a disposición de los socios la Memoria, los Estados Contables y Anexos, el Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe de Auditoría, así como el padrón de asociados, en calles Verbo Divino y Pio XII de Puerto Rico, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. Puerto Rico, Misiones, 01 de Octubre de 2.024.

GLADIS MABEL CORACH. Presidente.-

PP127267 \$9.720,00 E16214 V16215

ASOCIACIÓN CIVIL**CLUB DE VETERANOS DE JARDÍN AMÉRICA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Club de Veteranos de Jardín América, Personería Jurídica A-2201, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre del año 2.024, a las 9:00 horas, en la sede sito en calle José Martí y José Hernández, de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de Diciembre del año 2.023. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 9:00 a 17:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BENÍTEZ EBER IDELÍN. Secretario.-

PP127279 \$5.760,00 E16214 V16215

ASOCIACIÓN CIVIL**INSTITUTO NTRA. SRA. DE FÁTIMA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Instituto Ntra. Sra. de Fátima", Personería Jurídica A-2320, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 29 de Octubre de 2.024 a las 17hs., en primera convocatoria, en el domicilio legal de la Asociación sito en Avda. Guacurarí y calle Entre Ríos, Barrio Fátima, de la Localidad de Garupá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Considerar dejar sin efecto la Asamblea anterior celebrada en fecha 22 de Julio del 2.024, como el proceso asambleario y el Acta de la Asamblea en razón de las razones vertidas.

SEGUNDO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

TERCERO: Lectura, tratamiento, consideración, aprobación o en su caso modificación de las Memorias, los Estados Contables y los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos N° 20 iniciado el 01 de Enero de 2.022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.

El padrón provisorio de asociados en condiciones de intervenir en la Asamblea y la documentación a ser tratada en la misma se encuentra a disposición de los asociados de lunes a viernes de 8 a 12hs en el domicilio legal de la entidad. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

MARTÍN E. VERA GRAMAJO Presidente.-

PP127280 \$10.440,00 E16214 V16215

ASOCIACIÓN CIVIL**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS****6 DE SEPTIEMBRE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre del 2.024, 16:00 horas en Avenida Perón N° 1.062 de Posadas, Misiones, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el Ejercicio cerrado al 31/07/2.024, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
TERESA DE JESÚS BENÍTEZ. Presidente.-
PP127281 \$4.680,00 E16214 V16215

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS**SANTA RITA OESTE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Oleros Santa Rita Oeste, A-1916, CUIT 30-70782529-0, con domicilio social en B° San Isidro, Mz. 4, Casa 20, CONVOCA para el 02 de Noviembre de 2.024 a partir de las 18:00hs., en sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023.
- 3) Puesta en consideración y aprobación del Estado Contable y Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a voto, así como los teléfonos de contacto del Presidente y Secretario para confirmar asistencia a la Asamblea.-

FACUNDO ANTONIO TALAVERA. Presidente.-

PP127292 \$5.400,00 E16214 V16215

ASOCIACIÓN CIVIL**SANTO PIPÓ SPORTING CLUB****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Santo Pipó Sporting Club (Personería Jurídica A-786) CUIT 30-67245547-9, con domicilio social en Avda. San Martín S/N de Santo Pipó, Salón Municipal, Misiones, se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Noviembre de 2.024 a las 15:00hs. en la sede social del Club, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Justificación de convocatoria de Asamblea fuera del plazo legal.
 - 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 40 cerrado al 31 de Diciembre de 2.022, en razón de la Regularización Administrativa dispuesta mediante Disposición de DPJ N° 841/2021.
 - 4) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 41 cerrado al 31 de Diciembre de 2.023.
 - 5) Elección de una nueva Comisión Directiva, por vencimiento de Mandato: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 1er. Vocal Titular; 2do. Vocal Titular; 3er. Vocal Titular; 1er. Vocal Suplente; 2do. Vocal Suplente; 3er. Vocal Suplente; Órgano de Fiscalización; período 2.024-2.026.-
- La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-
ROGELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ. Secretario.
GUILLERMO JAVIER ROMERO. Presidente.-
PP127294 \$13.500,00 E16214 V16216

ASOCIACIÓN CIVIL**CENTRO DE MAESTROS****DE OBERÁ Y COLONIAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Centro de Maestros de Oberá y Colonias, Personería Jurídica A-132, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Noviembre de 2.024 a las 18:00 horas, en la sede social, sito en calle Corrientes N° 230 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- b) Designación de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
- c) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- d) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e información complementaria, correspon-

dientes al Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, de lunes a viernes, de 9:00 hs a 11:00hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Nota: La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén estatutariamente autorizados a participar de la misma, y si pasada media hora de la fijada no hubiese mayoría, se declarará abierta la misma con cualquier número de asociados presentes y serán válidas sus resoluciones.-
PETRY MIRTHA HAYDEE. Presidente.-

PP127295 \$8.640,00 E16214 V16215

FEDERACIÓN MISIONERA DE FÚTBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Fútbol, Personería Jurídica A-4841, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 del mes de Octubre del año 2.024 a las 20:00hs. en la sede de la FE.MI.FU. sita en Catamarca N° 2.174, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos que llevaron a la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, e Informes de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.022.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, e Informes de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023.
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato. A saber, Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero y Dos Vocales Titulares.
- 6) Transcurrida media hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la FE.MI.FU. Catamarca N° 2.174, de la Ciudad de Posadas, en los horarios de 17:00 a 20:30hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

JUAN CARLOS ROSSBERG. Presidente.-

PP127301 \$9.720,00 E16214 V16215

COLEGIO DE

PROFESIONALES DE ENFERMERÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-1328, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 del mes de Octubre del año 2.024 a las 15:00hs. en el salón auditorio del ColeMeMi del Colegio de Médicos de Misiones sito en Av. Santa Cruz 6.950, de la Localidad de Posadas, de la Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos matriculados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea Extraordinaria.
- 2) Modificación de los Artículos 5°, 19°, 27° y 31° del Estatuto.
- 3) Establecer la delegación de facultades prevista en el Art. 13° Inc. C de la Ley I-N° 82.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede del COLPEM en los horarios de 8:00hs. a 17:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Lic. SERGIO ROMÁN ULRICH. Presidente.

Lic. PATRICIA A. GIMÉNEZ. Secretaria.-

PP127305 \$6.840,00 E16214 V16215

IGUAZÚ ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas de Iguazú Argentina S.A., que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 2.024 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Tratamiento y destino de los Resultados Acumulados no asignados, incluyendo posible aumento de capital y eventual reclasificación de las partidas de Patrimonio Neto.

ROBERTO GABRIEL ENRÍQUEZ. Presidente.-

PP127306 \$9.900,00 E16214 V16218

IGUAZÚ ARGENTINA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los accionistas de Iguazú Argentina S.A., que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2.024 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas y Gestión del Directorio, del Sexto Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.024.
- 3) Consideración del destino o distribución de utilidades.
- 4) Determinación de honorarios correspondientes a Directores por el Ejercicio 2.023/2.024, contemplándose un eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261° de la LGS.
- 5) Determinación de honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2.023/2.024.
- 6) Aprobación de posible retiro a cuenta de honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2.024/2.025 y determinación del monto del mismo.-

ROBERTO GABRIEL ENRÍQUEZ. Presidente.-
PP127307 \$17.100,00 E16214 V16218

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

SAN ALFONSO FRACRAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios San Alfonso Fracran, Personería Jurídica A-5409, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Octubre del año 2.024, a las 19:30 horas en el lugar Cuartel de Bomberos Voluntarios San Alfonso, de la Localidad de Fracran, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio.
- 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por renuncia del

mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07 horas a 19 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROSA ESTHER SZUDYKIN. Secretaria
JUAN CARLOS LABLOUSKI. Presidente.-
PP127314 \$6.480,00 E16214 V16215

ASOCIACIÓN JARDÍN DE LOS NIÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Jardín de los Niños, Personería Jurídica A-1068, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 07 de Noviembre de 2.024 a las 09:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Lote 7, Manzana D, Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Julio de 2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

BOGADO LORENA. Tesorera.
ILARIA CAPPELLARI. Presidente.-
PP127308 \$6.840,00 E16215 V16216

COOPERATIVA DE PROVISIÓN

DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OTROS

SERVICIOS PÚBLICOS "COOPAL" LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración la Cooperativa de Provisión de Servicio de Agua Potable y Otros Servicios Públicos "COOPAL" Ltda., de común acuerdo, por disposiciones legales y estatutarias ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria el día jueves 31 de Octubre de 2.024 a las 18:30hs., en las instalaciones del Salón Parroquial de la Capilla Santa Rosa de Lima, sito en la

Avenida Los Lapachos y calle José Langer, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de los siguientes puntos: a. Memoria; b. Estados Contables del Ejercicio N° 3, iniciado el 01/07/2.023 y cerrado el 30/06/2.024; c. Informe del Auditor; d. Informe del Síndico.
- 3) Consideración y aprobación del tratamiento a dispensar al Ajuste de Capital Cooperativo del Ejercicio.
- 4) Elección de 5 Consejeros Titulares para integrar el Consejo de Administración.
- 5) Elección de 3 Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Administración.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda que según lo establecido en el Art. 32° del Estatuto Social, una vez transcurrida 1 (una) hora de la estipulada, serán válidas las resoluciones de la asamblea con la cantidad de asistentes presentes.-

MÓNICA SHRODER. Presidente.

BARBARA JARA. Secretaria.-

PP127309 \$8.280,00 E16215 V16216

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ACTO ELECCIONARIO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Provincia de Misiones, CONVOCA a todos los asociados al Acto Eleccionario, a realizarse el día 29 de Noviembre del 2.024 de 8hs. a 13hs. en sede de la asociación, sito en la Primera Circunscripción Judicial; en la segunda; Tercera y Cuarta Circunscripciones se llevará a cabo en las sedes de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia y en la Quinta Circunscripción en el Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Iguazú. A tal fin deberán presentarse las listas de aspirantes, conforme lo establece el Estatuto, hasta el día lunes 28 de Octubre de año en curso, de 8:00hs. a 14:00hs. En caso de lista única, el Acto Eleccionario no se llevará a cabo, proclamándose directamente en Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 02 de Diciembre de 2.024, a partir de las 18:00hs. en sede de la asociación. La elección será directa por voto secreto para la renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente 1°, Vice-Presidente 2°, Vice-Presidente 3°, Vice-Presidente 4°, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; Vocales Suplentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; Secretaría de Género.

Secretaría Académica y de Relaciones Institucionales y Tres miembros del Tribunal de Ética. Asimismo, esta Comisión CONVOCA a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 02 (dos) de Diciembre del año en curso a las 18:00hs., en sede de la asociación, sito en calle Catamarca N° 2.471, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de la convocatoria.
- 2) Designación de 2 (dos) asociados para la firma de Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 48.
- 4) Informe del Síndico.
- 5) Proclamación de las nuevas autoridades.
- 6) Designación de un Síndico Titular de un Síndico Suplente.

Comunicamos que la documentación que fuera aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos en sede de la asociación, de lunes a viernes 8:00hs. a 12:00hs. Pasada una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válida cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 35° del Estatuto).-

Dra. GABRIELA K. J. COURREGÉ. Secretaria.-

PP127310 \$14.760,00 E16215 V16216

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.024.

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de contratar servicio de alquiler de carpas para evento EXPO ELDORADO - Feria Provincial del Trabajo - Edición año 2.024, a efectuarse en costanera de Eldorado; el período para la contratación es desde el 14/11/2.024 al 17/11/2.024 inclusive.

APERTURA: 22 de Octubre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gov.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP127297 \$9.180,00 E16213 V16215

PROVINCIA DE MISIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

HABITACIONAL I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/24.-

OBJETO: "Servicio de Gestión de Cobranza de Cartera de Deudores en Mora de la Zona 2: Alem, Candelaria, Apóstoles, Concepción, San Javier. Zona 3: Eldorado, L.G. San Martín, Montecarlo, Iguazú y Gral. Belgrano. Zona 4: Oberá, San Ignacio, Caingúas, 25 de Mayo, Guaraní, San Pedro".

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: A partir del día

de publicación hasta el día 23/10/24.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería sito en Av. Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.
FECHA DE APERTURA: Jueves 24 de Octubre de 2.024.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs. en Dirección de Administración, Dpto. Compras.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 10:00 horas de la fecha de apertura.

PP127300 A Pagar \$7.560,00 E16213 V16215
